

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

**Lerma, Estado de México
a 29 de noviembre de 2023**
Oficio: 206C0201000300S/UT/085/2023
Asunto: Respuesta sol. 00053 SAIMEX

C. Solicitante Presente:

Con un respetuoso saludo y en atención a la solicitud de información pública, registrada por usted con número de folio **00053/CCCEM/IP/2023** en fecha 10 de noviembre de 2023, con fundamento en los artículos 150, 152, 155, 160, 162, 173 y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

“Centro de Control de Confianza Si la C..., elemento Policial adscrita a la Comisaria General de Seguridad Pública de Tlalnepantla de Baz, si la suscrita, cuenta con los exámenes de control de confianza vigentes, y cuántas evaluaciones ha realizado, así cómo anexar el CUP y CUIP en caso de contar con el mismo.”

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 6, 16, 17 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 1, 2, 7, 8, 11, 50, 52, 53 fracciones II, V, VI y XII, así como 58 y 59 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, derivado de la información que obra en las bases y archivos de esta Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Centro de Control de Confianza del Estado de México, se responde lo siguiente:

Con fundamento en el Apartado 7 Objetivo y funciones por unidad administrativa, Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, funciones 13 y 17 del Manual General de Organización del Centro de Control de Confianza del Estado de México; me permito informar que derivado de la búsqueda minuciosa y razonable en los sistemas y bases de datos de este Sujeto Obligado se reporta la **baja** de la persona solicitada





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

**Centro de Control de Confianza
del Estado de México**
Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación
Unidad de Transparencia

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

en la Institución de Seguridad Pública, por lo que su estatus aparece como **inactiva**, bajo esta circunstancia, este Centro Estatal se encuentra imposibilitado para atender los requerimientos solicitados.

Reiterando la plena disposición que tiene éste Organismo para cumplir con sus obligaciones en Materia de Transparencia y tener en orden y actualizada la información que se requiera y ésta se encuentre a la orden de los ciudadanos interesados en conocer la dinámica y funcionamiento del Centro de Control de Confianza del Estado de México; no omito informar que con fundamento en los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se otorga el derecho de impugnación en materia de Acceso a la Información Pública, contando con un plazo de quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, para interponer el recurso de revisión como garantía a la que tiene derecho

Agradeciendo su atención, quedo a sus órdenes.

Atentamente

L.A. Juan Benjamín Mira Liévanos
Titular de la Unidad de Transparencia

